

TECNICO HIDRAULICO

-----El Técnico Hidráulico ubicado en los mandos medios superiores debe tener a su cargo el proyecto, dirección y ejecución de obras hidráulicas de categoría menor como las destinadas a irrigar fincas y cultivos diversos y a supervisar la ejecución de las perforaciones que sean necesarias para mejorar esos cultivos. Queda a su cargo además la programación racional de los riegos y su atención. Estará en condiciones de intervenir en el mejor aprovechamiento del agua subterránea, mediante un conocimiento actualizado de las técnicas de riego.-----

RESOLUCION CONET N° 281/72


ANTONIO L. P. CANALES
SUBINSPECTOR GENERAL DE
ARQUITECTURA EDUCATIVA

